

Solicitud de participación en la oficina Mentora, de la Red de Emancipación de la Comunitat Valenciana

Organismo Conselleria de Servicios Sociales, Familia e Infancia

Código GVA 23004

Código SIA 2929879

Estado Abierto

Plazo de solicitud Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿Qué es y para qué sirve?

El objeto del trámite es facilitar a adolescentes y personas jóvenes extuteladas o en riesgo de exclusión social, el acceso a las oficinas Mentora, recurso destinado a coordinar e impulsar, sin programa de alojamiento, el proceso de apoyo y orientación en el periodo de transición a la vida independiente y autónoma de la población joven que, por su situación de vulnerabilidad o por encontrarse en riesgo de exclusión social, requiere de una atención especializada de acompañamiento y seguimiento.

Requisitos

- Personas jóvenes entre 18 y 23 años extuteladas que se encontraban en situación de guarda o tutela administrativa en el momento en que alcanzaron la mayoría de edad.
- Adolescentes a partir de 16 años en situación de guarda o tutela administrativa sujetos a medidas de acogimiento familiar o residencial, cuando su plan de protección incluya como objetivo la preparación para la vida independiente.
- Personas adolescentes y jóvenes de 16 a 23 años que se encuentran cumpliendo una medida judicial de régimen abierto o en el segundo periodo de libertad vigilada de una medida de internamiento, cuando el programa individualizado de ejecución de la medida incluya como objetivo la preparación para la vida independiente.
- Personas jóvenes entre 15 y 25 años que requieran orientación y acompañamiento para su autonomía personal e inclusión sociolaboral.

Personas interesadas

Podrán solicitar este recurso los adolescentes y personas jóvenes extuteladas o en riesgo de exclusión social.

Observaciones

Si la persona joven está acogida en un hogar de emancipación o se encuentra en acogimiento familiar o residencial, o cumpliendo una medida judicial, la Oficina Mentora deberá considerarse como un recurso de apoyo y en ningún caso deberá suplir las funciones y obligaciones inherentes al principal recurso de atención a la persona joven.

Procedimientos relacionados

- Propuesta de derivación, prórroga y cese en la Oficina Mentora, de la Red de Emancipación de la Comunitat Valenciana (23044 / SIA: 2936650)

Normativa general

- [Normativa] Decreto 181/2017, de 17 de noviembre del Consell, por el que se desarrolla la acción concertada para la prestación de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana por entidades de iniciativa social (DOGV núm. 8197 de 23.12.2017) (https://dogv.gva.es/datos/2017/12/23/pdf/2017_11941.pdf)
- [Normativa] LEY 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana (<https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/l/2019/02/18/3>)

· [Normativa] Instrucciones relativas a la derivación, seguimiento e intervención, y funcionamiento de las oficinas Mentora de la Red de recursos de emancipación de la Comunitat Valenciana. (https://inclusio.gva.es/documents/610740/390447057/INSTRUCCI%C3%93N+1_2025+oficinas+Mentora_firmado.pdf/94ff6d95-6aff-629b-3a65-744bad028a68?t=1740576695926)

SOLICITUD

Plazo de presentación

La solicitud deberá formalizarse con 6 meses de antelación al cumplimiento de la mayoría de edad en los casos que la persona interesada se encuentre en acogimiento residencial o en acogimiento familiar.

Formularios y documentación

Formularios normalizados:

Anexo I. Solicitud de participación en la Red de emancipación de la Comunitat Valenciana. Oficina Mentora

La solicitud de participación de la persona joven debe ir acompañada en todo caso de la siguiente documentación:

- Documento de identidad (DNI, NIE, TIE o pasaporte).
- Carta de presentación elaborada por la persona joven donde exprese por qué solicita el recurso, su motivación y su proyecto de emancipación.

También podrá adjuntar otra documentación que considere oportuna a efectos de su participación en la Oficina Mentora, como la solicitud o resolución de la Renta Valenciana de Inclusión, documentación relativa a cursos de formación reglada o de formación para el empleo que estuviera realizando la persona joven, etc.

· SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA RED DE EMANCIPACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA. OFICINA MENTORA

Tasas

No hay

Forma de presentación

Presencial

La persona joven podrá presentar la solicitud de participación en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, podrá hacerlo a través de alguno de los siguientes recursos relacionados con el ámbito de infancia y adolescencia:

- Centro socioeducativo donde esté cumpliendo la medida judicial de internamiento.
- Entidad encargada del seguimiento del acogimiento familiar en familia extensa o familia educadora, en el caso de encontrarse bajo dicha medida de protección.
- Hogar / Residencia de atención a la infancia y adolescencia en la que esté acogida.
- Hogar de emancipación, en caso de necesitar apoyo de la oficina Mentora.
- Equipo de Atención Primaria.

Telemática

La presentación podrá realizarse directamente a través del procedimiento telemático establecido en la página web de la Generalitat "Guía PROP – Solicitud de participación en la oficina Mentora, de la Red de Emancipación de la Comunitat Valenciana":

https://sede.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=23004

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_GEN&version=4&idioma=es&idProcGuc=23004&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

Enlaces

· [Normativa] Resolución de 27 de mayo de 2022, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de infancia y adolescencia para los ejercicios 2022, 2023 y 2024: servicio de apoyo a la emancipación y la autonomía personal de adolescentes y personas jóvenes extuteladas o en riesgo de exclusión social (oficinas Mentora Plus), en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea NextGeneration-EU (DOGV núm. 9352 de 01.06.2022) (https://dogv.gva.es/datos/2022/06/01/pdf/2022_5015.pdf)

· [Normativa] RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2024, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se prorrogan los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de infancia y adolescencia para el periodo del 1 de agosto de 2024 al 13 de diciembre de 2024 -servicio de apoyo a la emancipación y la autonomía personal de adolescentes y personas jóvenes extuteladas o en riesgo de exclusión social (oficinas Mentora Plus)-, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea NextGeneration-EU. (DOGV Num. 9877 / 25.06.2024) (https://dogv.gva.es/datos/2024/06/25/pdf/2024_6082.pdf)

TRAMITACIÓN

Información de tramitación

La solicitud que realice directamente la persona interesada, bien presencialmente bien a través del trámite telemático, deberá ser remitida por la dirección territorial a una Oficina Mentora para que continúe los trámites previstos.

Órganos tramitación

Direcciones territoriales de Igualdad y Políticas Inclusivas.

- Dirección Territorial de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda - Alicante
Rambla Méndez Núñez, 41
03002 Alacant/Alicante (Alacant/Alicante)
- Dirección Territorial de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda - Castellón
Pl. JUEZ BORRULL, 10
12071 Castelló de la Plana (Castelló/Castellón)
- Dirección Territorial de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda - Valencia
AVDA. DEL OESTE, 36
46001 València (València/Valencia)

RESOLUCIÓN

Obligaciones

- Suscribir el contrato de participación y cumplirlo una vez suscrito.
- Cumplir las normas de funcionamiento de la oficina Mentora Plus.
- Cumplir los objetivos previstos en el itinerario de emancipación.

Plazo máximo resolución

Las direcciones territoriales, como órganos de tramitación, disponen de un plazo máximo de 3 meses para notificar el acuerdo motivado, que podrá ser de derivación o denegación de la derivación.

Órganos resolución

Las direcciones territoriales con competencia en materia de infancia y adolescencia, en función del ámbito territorial. En concreto, será el Grupo de Trabajo Técnico de emancipación ya constituido en cada dirección territorial, el encargado de valorar las propuestas de participación en las oficinas Mentora.

- Dirección Territorial de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda - Alicante
Rambla Méndez Núñez, 41
03002 Alacant/Alicante (Alacant/Alicante)
- Dirección Territorial de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda - Castellón
Pl. JUEZ BORRULL, 10
12071 Castelló de la Plana (Castelló/Castellón)
- Dirección Territorial de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda - Valencia
AVDA. DEL OESTE, 36
46001 València (València/Valencia)

AYUDA

Dudas sobre el trámite

Dónde consultar dudas sobre el trámite

- [contacto](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)